"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por BURGOS MARIÑOS Victor Alberto Martin FAU 20477550429 soft
Presidente De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2024 12:10:35 -05:00

Trujillo, 31 de Diciembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001285-2024-P-CSJLL-PJ

VISTOS: El Plan de Trabajo Institucional 2023-2024 de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Informe N° 000009-2024-SECCE-CSJLL-PJ; y,

CONSIDERANDO;

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa local, es el responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1, 3, 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: El sistema de administración de justicia es un servicio público que brinda el Estado a la ciudadanía a través de sus diferentes órganos jurisdiccionales de manera descentralizada. La prestación efectiva de este servicio implica que debe darse dentro de márgenes de eficiencia, calidad y atendiendo a criterios de razonabilidad en cada caso. En este contexto, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a través de su Plan de Gestión Presidencial 2023-2024, bajo el lema ***mejores personas hacen una mejor justicia***, se pretende construir una cultura institucional orientada a la optimización del servicio de justicia mediante la defensa de una dignidad institucional de los servidores y funcionarios, con el diagnóstico adecuado de las problemáticas y necesidades de los órganos de justicia para la puesta en práctica de una justicia más humana con eficiencia y eficacia en bien del justiciable y con rendición de cuentas; así como identificación institucional, más aún si tenemos la calidad de Primera Corte del Perú Republicano.

TERCERO: Resolución Administrativa N° 000104-2023-P-CSJLL-PJ de fecha 26 de enero de 2023, se dispuso DESIGNAR como COORDINADOR DE ENLACE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD al servidor judicial, abogado ROBERT JONATHAN NARRO ASMAT, quien deberá informar a la Presidencia, los avances y acciones desarrolladas.

CUARTO: Por lo antes señalado y en cumplimiento de la misión y visión declarada ha requerido para el periodo 2023 - 2024, mediante Resolución Administrativa N° 000104-

2023-P-CSJLL-PJ de fecha 26 de enero de 2023, se designa como nuevo Coordinador de Enlace entre el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" y la CSJLL, estando su labor enfocada en facilitar y gestionar las coordinaciones que resulten necesarias para alcanzar los objetivos institucionales previstos en el marco del citado Programa. Ello, a efectos de que se materialice con éxito las actividades previstas para el presente año judicial, en relación a la implementación del Expediente Judicial Electrónico en las especialidades no penales de treinta y cuatro (34) Cortes Superiores de Justicia, cuyas principales funciones fueron:

- ✓ Coordinaciones para la implementación del Expediente Judicial Electrónico en las especialidades no penales, en la especialidad constitucional, comercial, tránsito y seguridad vial civil-contencioso.
- ✓ Administrar el despacho documentario las actas de reuniones, con los
- ✓ Se realizaron considerables reuniones físicas y virtuales de trabajo con los representantes del Consorcio Xperta-Ascendant y representantes del Programa EJE.
- ✓ Reuniones físicas y virtuales con los Jueces Superiores, especializados y de la Administración de cada especialidad.
- ✓ Firmas y emisión de los documentos debidamente firmados por los participantes en las reuniones de trabajo y validación de instrumentos y de inventario de los EJE No Penales.

QUINTO: Justamente, la excelsa y eficiente labor desarrollada como coordinador de enlace, ha permitido garantizar el servicio de administración de justicia generando considerables avances en la implementación del Eje No Penal nuestra Corte Superior de Justicia de La Libertad.

SEXTO: En tal contexto y concordancia con las acciones contenidas en el Plan de Trabajo Institucional, este Despacho estima que resulta justo y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación institucional al Coordinador de Enlace de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en la implementación del Expediente Judicial Electrónico a través del Mejoramiento de los servicios de justicia No Penales, por el esfuerzo desplegado y el destacado y eficiente desempeño de sus funciones, demostrando no solo compromiso e identificación con su institución, sino también que sus labores constituyen un importante soporte para el eficiente desempeño de la Corte Superior de Justicia.

Por los fundamentos expuestos, y en virtud a los lineamientos contemplados en el Plan de Trabajo de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, periodo 2023-2024,

SE RESUELVE:

18149296 06/01/2025 15:28

ARTÍCULO PRIMERO: **EXPRESAR** el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** al servidor judicial, abogado **ROBERT JONATHAN NARRO ASMAT**, por el esfuerzo desplegado y el excelente desempeño de sus funciones, implementando una forma de organización de trabajo innovadora y eficiente, quien, como **Coordinador de Enlace de la Corte Superior de Justicia de La Libertad**, ha coadyuvado en los avances a la implementación del Expediente Judicial Electrónico a través del Mejoramiento de los servicios de justicia No Penales, en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar de esta Corte, inserte copia de la presente Resolución Administrativa al legajo personal del servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Secretaría de Presidencia, Escalafón y a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS
Presidente de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

18149296 06/01/2025 15:28